



**VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA**

Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas

# **PLAN OPERATIVO**

## **-POA- 2,014**

### **SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS**

#### **-SVET-**

Vicepresidencia de la República de Guatemala  
Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas  
4ª. Calle 5-51, zona 1 Guatemala, C. A. PBX: 2504 8888  
Correo Electrónico: [svet@vicepresidencia.gob.gt](mailto:svet@vicepresidencia.gob.gt)

# **SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS –SVET-**

## **PLAN OPERATIVO –POA- 2014**

### **CAPÍTULO 1**

#### **MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

##### **1.1 VISIÓN**

Erradicación de violencia sexual, explotación y trata de personas, así como de los niveles de impunidad asociada a ellos como resultado de la oportuna y eficaz intervención de la Institucionalidad Pública. La SVET como ente promotor, impulsor, asesor y coordinador de las Entidades del Estado, en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas, en los ámbitos nacional y departamental.

##### **1.2 MISIÓN**

Promover, asesorar, coordinar e incidir en todas las Instancias de la Administración Pública y Organismos del Estado, para el efectivo cumplimiento de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, a través de acciones de:

- Articulación y coordinación de entidades estatales y de sociedad civil para prevención y erradicación de los delitos de VSET, fortalecimiento de los procesos relativos a la persecución y sanción de los responsables, y de la atención, protección y repatriación de las víctimas de los delitos;
- Orientación, capacitación, asesoría temática e incidencia en la Administración Pública para la prevención y erradicación de los delitos de VSET, persecución y sanción de los responsables; atención, protección y repatriación de las víctimas de los delitos;
- Promoción de procesos de información y sensibilización del funcionariado público, integrantes de Organizaciones de Sociedad Civil y Organizaciones No Gubernamentales, y población en general;
- Seguimiento y monitoreo de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, para lo cual se manejarán registros actualizados de información implementando el Sistema Único Integrado de Información de los delitos.
- Análisis e incidencia para la creación y/o readecuación de normativas y políticas públicas relacionadas con la violencia sexual, explotación y trata de personas,

- Administración del Fondo de Resarcimiento para las víctimas de los delitos de VSET.

### **1.3 VALORES INSTITUCIONALES**

Siendo el conjunto de creencias, actitudes y concepciones que guían y animan el trabajo de la Institución, su dinámica interna, las relaciones con las poblaciones meta, la filosofía organizacional, sus actitudes en cuanto al compromiso social relativo al cambio de la realidad nacional en las temáticas definidas en su mandato; la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas ha definido como sus valores impulsores, los siguientes:

- a. Reconocemos y promovemos el hecho insoslayable de que cada ser humano tiene derechos fundamentales que deben ser protegidos y, en caso de su conculcación, deben ser restituidos.
- b. Nuestro accionar institucional se orientará a la generación y socialización de conocimiento en torno a las temáticas reguladas en la LVET, para poder cumplir con nuestra labor de orientación, asesoría y coordinación de la actividad estatal que aborda la violencia sexual, la explotación sexual y la trata de personas (VSET).
- c. Esto requiere de la conformación de un personal calificado, profesional y comprometido; que vaya adquiriendo experiencia y especialidad temática en cuanto a la VSET, buscando la conformación de su identidad institucional y sentido de pertenencia; por lo que desarrollaremos e implementaremos permanentemente procesos de capacitación del personal que labore en la SVET.
- d. Los diseños conceptuales y metodológicos desarrollados para el abordaje de la problemática relacionada a la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, así como los análisis y publicaciones de la SVET tienen que reflejar altos estándares de conocimiento en las temáticas establecidas en la LVET y una alta calidad analítica.
- e. Promovemos la construcción de confianza al interior de la institución y hacia el exterior en el marco del relacionamiento interinstitucional, como base indispensable para la conformación de equipos multidisciplinarios para el abordaje de las problemáticas reguladas por la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
- f. Respetamos los mandatos legales e institucionales de cada entidad estatal a las cuales corresponde el abordaje de las problemáticas de violencia sexual, explotación y trata de personas; trabajando en forma participativa y democrática en lo atinente a la asesoría y coordinación de ésta institucionalidad pública.
- g. Creemos en el diálogo reflexivo, la construcción colectiva, la negociación, el relacionamiento político e institucional y la concertación, como las principales modalidades de intervención a través de las cuales se desarrollará el mandato legal e

institucional de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

- h. Creemos que los modelos de intervención exitosos y los protocolos de atención eficaces merecen la atención y estudio de la SVET, con la finalidad de alcanzar su validación y acentuar el apoyo a su implementación, para beneficio de la población guatemalteca, independientemente de su origen institucional.
- i. Por la importancia del mandato institucional de la SVET -establecido en la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas-, consideramos indispensable desarrollar todos los procesos técnicos y administrativos en forma eficiente y transparente.
- j. La política de transparencia aplica tanto para las entidades de control gubernamental como para las Entidades Bilaterales y Multilaterales de Cooperación y Asistencia Técnica que apoyen el desarrollo y quehacer institucional de esta Secretaría.
- k. Concebimos que el “fortalecimiento institucional” debe ser una línea de trabajo fundamental y permanente, a fin de desarrollar la “capacidad de respuesta estatal”. Entendida para la SVET –a nivel interno- como la efectividad en la articulación, coordinación e incidencia en la institucionalidad pública que aborda la violencia sexual, la explotación sexual y la trata de personas (VSET); y para el resto de la administración pública –a nivel externo- como un aumento en la eficacia y efectividad de su intervención en el abordaje y combate a estos delitos.
- l. Una adecuada atención a las víctimas de la VSET requiere de un funcionariado público sensible a las afecciones físicas, psicológicas, económicas, sociales y culturales que les ocasionan estas acciones delictivas; por lo que definimos como otra de las líneas principales de trabajo el diseño e implementación de procesos de sensibilización de los funcionarios y empleados públicos que intervienen en el abordaje de éstas problemáticas, en cualquiera de las dimensiones de: prevención, persecución y sanción de responsables, así como de protección, atención integral y repatriación. |

## 1.4 RESULTADOS INSTITUCIONALES

### PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE LA SVET

El fin primordial que la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas busca lograr es: ***“Cumplir y promover el efectivo cumplimiento de la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, Decreto 09-2009 del Congreso de la República de Guatemala”.***

#### A). Problema de enfoque

Es la situación de la realidad que afecta algún aspecto o conjunto de aspectos de la calidad de vida de determinados grupos o sectores sociales; constituyéndose en un factor negativo para el desarrollo integral de la población guatemalteca.

Recibe este nombre porque es el principal foco de los fines y acciones que asume la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas para transformar la realidad. Al momento de analizarse los factores que –en la dimensión estatal- contribuyen a la pervivencia de los fenómenos de violencia sexual, explotación sexual y trata de personas, se consideró que:

- Al nivel de diversas instancias públicas hay una mala percepción de la LVET, por un lado, por la creencia de estar segmentada y enfocada solo a ciertos segmentos poblacionales; y por el otro lado, porque se considera poco clara la naturaleza de éste cuerpo normativo, debido a una mala técnica legislativa. Aspectos que conducen a que no se le dé cumplimiento al Decreto 09-2009 del Congreso de la República.
- Debido a la tradicional forma de interpretar y aplicar el ordenamiento jurídico en el ámbito jurisdiccional que, por lo general, no considera a las víctimas ni la vulnerabilidad que padecen ciertos segmentos poblacionales y carece del enfoque de derechos humanos
- La falta de visibilidad de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas en el imaginario social e institucional guatemalteco.
- El incumplimiento de las disposiciones y procedimientos regulados en la LVET; en algunos casos por el desconocimiento de su texto legal, en otros por el apego a tipologías penales anteriores, o bien, por la subsunción de estipulaciones de la LVET en el Código Penal, que hace que no sean considerados o se dejen de lado criterios especiales de interpretación y aplicación de ésta normativa.

En relación a éste último aspecto, la LVET reforma algunos delitos estipulados en el Código Penal, se derogan otros y se establecen nuevos tipos penales que protegen la indemnidad sexual, libertad e integridad de las personas, los cuales son incorporados en el texto de éste Código en las impresiones de las versiones actualizadas; sin embargo, éstas ediciones no incluyen a la LVET como anexo a la ley penal general, dejando por fuera ciertos artículos

que definen directrices para la correcta interpretación y aplicación de esta normativa en el tema de trata.

- Descoordinación interinstitucional en acciones de prevención de los delitos y de combate a la VSET.
- No hay interés en aplicar la LVET en cuanto al necesario fortalecimiento institucional de la Secretaría.
- Falta de presupuesto para el adecuado funcionamiento de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, y una general limitación de recursos presupuestarios para la administración pública que atiende las problemáticas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

## **B) Población Meta**

La Población Meta es aquel grupo o sector social que está siendo afectado en su calidad de vida por el Problema de Enfoque. En el Plan Estratégico se establecieron tres tipos de Poblaciones Meta, seleccionadas como referentes al propósito, resultados y Acciones de la SVET;

Las dos primeras concebidas como “co-partícipes” de las acciones desarrolladas para el abordaje y combate de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.

La “principal” corresponde al aparato estatal, como principal responsable del abordaje y solución de los problemas nacionales.

La “secundaria” que integra todo el sistema de interlocución, acompañamiento y apoyo a la institucionalidad democrática de parte de expresiones organizadas de sociedad civil.

En tanto que la tercera es visualizada como “Beneficiaria” del esfuerzo por transformar la situación problemática, como resultado directo del accionar de las dos primeras.

Esta tercera población meta se subdivide en dos categorías, dependiendo de si representa a segmentos poblacionales directamente atendidos por la SVET, o de si el mejoramiento en la calidad de vida de la población se debe al cambio de la situación problemática por el accionar de la institucionalidad pública.

### **Principal:**

Institucionalidad Pública (tanto a nivel del funcionariado como de sus estructuras) que interviene en el abordaje de la problemática de los temas regulados por la LVET.

### **Secundaria:**

Organizaciones de Sociedad Civil, Organizaciones no Gubernamentales, así como Entes Bilaterales y Multilaterales de Cooperación y Asistencia Técnica que trabajan en el abordaje de la problemática de los temas regulados por la LVET.

### **Beneficiaria:**

Víctimas de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas (directa).

La población guatemalteca en general (indirecta)

## **1.4.2 Objetivos Institucionales de la SVET**

### **Objetivo estratégico**

Promover la articulación de la institucionalidad pública para la definición e implementación de acciones a nivel nacional para la reducción de los índices de comisión de delitos relacionados con la violencia sexual, la explotación y la trata de personas; así como el fortalecimiento del sistema de justicia y un mejoramiento de la calidad de atención integral a las víctimas de éstos delitos.

### **Objetivos Operativos**

- Promover la definición e implementación de acciones institucionales de prevención de los delitos de trata de personas, explotación, delitos de violencia sexual; incluyendo acciones divulgativas de alerta, sensibilización y concienciación de la población.
- Establecer la articulación y coordinación de las instituciones públicas encargadas de brindar atención y protección integral a las víctimas de estos delitos, así también de las organizaciones de sociedad civil cuya dinámica de trabajo sea la atención a víctimas, a fin de promover e impulsar acciones encaminadas a prestarles una inmediata y efectiva atención y protección.
- Incidir en las instituciones de la administración pública que por mandato legal tienen a su cargo la investigación y persecución penal de estos delitos, a fin de que se logre la efectividad en el combate de éstos ilícitos y que sus intervenciones sean ejecutadas dentro del marco de la ley.
- Incidir en el Organismo Judicial para impulso de la adecuada aplicación de los tipos penales, con el objeto de que los casos de violencia sexual, explotación sexual y trata de personas no queden impunes y mejorar así los índices de efectividad judicial.
- Coordinar con las instituciones públicas que intervienen en el proceso de repatriación, para que la misma sea una repatriación digna y segura de conformidad con lo establecido en la ley y los protocolos que regulen el tema.
- Implementar acciones comunicacionales tendientes a lograr el posicionamiento público de la SVET, como el referente estatal y ente asesor y coordinador de la institucionalidad pública que aborda la problemática de la violencia sexual, la explotación sexual y la trata de personas, así como un adecuado conocimiento y socialización de la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas,

### 1.4.3 Resultados Institucionales

**Resultado intermedio:** Incrementar el número de personas informadas en materia de prevención y atención de víctimas de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, incluyendo población vulnerable, sociedad civil, funcionarios de las instituciones del estado que por mandato son responsables de brindar atención a las víctima desde la atención primaria, la investigación, persecución y sanción a los responsables de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.

**Resultado inmediato:** Promovidas, definidas e implementadas acciones institucionales del Estado y Sociedad Civil para la prevención y atención a víctimas de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel local, departamental y nacional.

**Producto estratégico:** Personas prevenidas y atendidas en materia de delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

#### **Subproductos estratégicos:**

La SVET ofrece “servicios” a la población objetivo, por lo que se hizo el análisis de mandatos para la identificación de los servicios que esta Secretaría tiene que cumplir, así como otros que son necesarios implementar para el logro de los resultados establecidos.

Los servicios que según mandato se deben cumplir son los siguientes:

- Asesoría y capacitación especializada a las distintas dependencias del Estado que abordan la temática de Violencia Sexual, explotación y trata de personas.
- Divulgación, información y sensibilización en cuanto a la problemática de violencia sexual, explotación y trata de personas.
- Coordinación e implementación de acciones con las instituciones públicas para garantizar la atención y protección integral de las víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas-
- Monitoreo y seguimiento de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, para lo cual se manejarán registros actualizados de información de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.

Para la prestación de los servicios la SVET deberá implementar acciones acordes a las necesidades de las instituciones del Estado que tienen como responsabilidad cumplir por mandato lo que dicta la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. En este sentido, será fundamental que la SVET promueva la concertación, coordinación y articulación de las diversas Instancias Públicas, Organizaciones de Sociedad Civil y Organizaciones No Gubernamentales y con Entidades bilaterales y multilaterales de



Cooperación y Asistencia Técnica, fomentando el incremento de la efectividad estatal en el abordaje de la problemática de violencia sexual, explotación sexual y trata de personas.

### Identificación de Bienes y Servicios estratégicos

#### Cuadro de Análisis

Artículos o párrafos (Mandato Institucional)	Bienes y servicios	Centro de gestión
<p><b>Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Decreto 9-2009</b></p> <p><b>Literal a) Artículo 5.</b> Servir de órgano asesor y recomendar la realización de acciones a las distintas dependencias o entidades del Estado en la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.</p> <p><b>Literal b y C) Artículo 5.</b> Recomendar la aprobación de normas y procedimientos a las distintas entidades del estado en materia de su competencia. Realizar seguimiento y estudiar los efectos de las normas, programas y acciones en material de su competencia y recomendar su reorientación.</p> <p><b>Literal J) Art. 5</b> Impulsar, en donde corresponda, procesos de capacitación, actualización y especialización, relacionados con la prevención, protección, atención y sanción de las disposiciones contenidas en la presente Ley.</p>	<p>Asesoría y capacitación especializada a las distintas dependencias del Estado que abordan la temática de Violencia Sexual, explotación laboral, explotación sexual comercial y trata de personas.</p>	<p>Dirección contra la Violencia Sexual</p> <p>Dirección contra la Explotación</p> <p>Dirección contra la Trata de Personas</p>
<p><b>Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Decreto 9-2009</b></p> <p><b>Literal d) Artículo 5.</b> Diseñar e implementar medidas, planes, programas e iniciativas de información y sensibilización eficaces, estrategias, constantes y sistemáticas a nivel nacional y local, tomando en cuenta el género, la diversidad cultural y ética y los factores de vulnerabilidad de cada región del país, la edad, la cultura, el idioma de los destinatarios, de la información y la comunidad en que ella se brinde.</p> <p><b>Artículo 5.</b> Promover el desarrollo de estudios para descubrir, medir y evaluar los factores que facilitan la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, entre ellos, las políticas y procedimientos migratorios.</p>	<p>Divulgar, informar y sensibilizar en cuanto a la problemática de violencia sexual, explotación y trata de personas.</p>	<p>Dirección contra la Violencia Sexual</p> <p>Dirección contra la Explotación</p> <p>Dirección contra la Trata de Personas</p>
<p><b>Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Decreto 9-2009</b></p> <p><b>Literal h) Artículo 5.</b> Impulsar la creación y funcionamiento de los registros necesarios para actualizar la información sobre trata de personas.</p>	<p>Registros actualizados de información de los delitos.</p>	<p>Dirección contra la Violencia Sexual</p> <p>Dirección contra la Explotación</p> <p>Dirección contra la Trata de Personas</p>
<p><b>Art. 68, párr. 2º de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (LVET)</b></p> <p>"Fondo de resarcimiento a las víctimas de los delitos contenidos en la LVET. Que será administrado por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas"</p>	<p>Administración del fondo de resarcimiento a las víctimas.</p>	<p>Dirección del Programa de Resarcimiento</p>

## CAPITULO 2

### PROGRAMACIÓN ANUAL DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS

#### 2.1 Programación Anual de Metas de Producto

PRODUCTOS			
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META TERMINAL	POBLACION ELEGIBLE
<b>PRODUCTO: Personas prevenidas y atendidas en materia de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.</b>	Persona	26,108	Instituciones Públicas, funcionarios y personal de Instituciones Públicas y población en general.
Dirección y Coordinación.	Documento	03	

#### 2.2 Programación Anual de Metas de Subproductos

SUBPRODUCTOS					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS CUATRIMESTRE			META ANUAL
		1	2	3	
Personas capacitadas y sensibilizadas para la prevención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Persona		16, 108	10,000	<b>26, 108</b>
Informes de monitoreo de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Documento	4	4	4	<b>12</b>
Informes de apoyo a la Unidad Operativa Alerta Alba Keneth.	Documento	3			<b>3</b>
Informes de instituciones asesoradas en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Documento	16	12	12	<b>40</b>
Dirección y Coordinación.	Documento	1	1	1	<b>3</b>

## CAPITULO 3

### PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE COSTOS DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

#### Programación Cuatrimestral de Costos por Producto

SUBPRODUCTOS						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (Q.)	Costos Por Cuatrimestre			COSTO TOTAL ANUAL
			1	2	3	
Personas capacitadas y sensibilizadas para la prevención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Documento	Q27.00	Q0.00	Q434,916.00	Q270,000.00	Q704,916.00
Informes de Monitoreo de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Documento	Q8,000.00	Q32,000.00	Q32,000.00	Q32,000.00	Q96,000.00
Informes de apoyo a la Unidad Operativa Alerta Alba Keneth.	Documento	Q8,300.00	Q24,900.00	Q0.00	Q0.00	Q24,900.00
Informes de instituciones asesoradas en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Documento	Q4,125.00	Q66,000.00	Q49,500.00	Q49,500.00	Q165,000.00
Dirección y Coordinación.	Documento	Q3,000.00	Q3,000.00	Q3,000.00	Q3,000.00	Q9,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>Q125,900.00</b>	<b>Q519,416.00</b>	<b>Q354,500.00</b>	<b>Q999,816.00</b>

\*No incluye Grupo O "Servicios personales" y gastos de tipo administrativos.

## CAPITULO 4

### SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL

#### INDICADORES DE SEGUIMIENTO ANUAL

Descripción del indicador	Cantidad	Unidad de medida	Nivel
Porcentaje de personas prevenidas y atendidas en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas	26,108	Personas	<b>Producto</b>
Personas capacitadas y sensibilizadas para la prevención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.	26,108	Personas	Subproducto
Informes de monitoreo de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.	12	Documento	Subproducto
Informes de apoyo a la Unidad de Alerta Alba Keneth, en coordinación con la Procuraduría General de la Nación.	3	Documento	Subproducto
Informes de instituciones asesoradas en la prevención y atención integral a víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas.	40	Entidad	Subproducto
Dirección y coordinación	3	Documento	Subproducto

## **ANEXOS**

- 1. Matriz de planificación anual**
- 2. Matriz de vinculación de productos y subproductos con red de categorías programáticas**
- 3. Seguimiento**
- 4. Ficha de indicadores**
- 5. Clasificación de categorías de centros de costo**

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ANUAL 2014

PRODUCTOS				SUBPRODUCTOS										
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META TERMINAL	POBLACION ELEGIBLE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (Q.)	METAS CUATRIMESTRE			META ANUAL	Costos Por Cuatrimestre			COSTO TOTAL ANUAL
							1	2	3		1	2	3	
PRODUCTO: Personas prevenidas y atendidas en materia de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Persona	26,108	Estudiantes de establecimientos públicos; personal de instituciones públicas y privadas y población en general.	Personas capacitadas y sensibilizadas en la prevención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Persona	Q27.00		16,108	10,000	26,108.00		Q434,916.00	Q270,000.00	Q704,916.00
				Informes de monitoreo de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Documento	Q8,000.00	4	4	4	12	Q32,000.00	Q32,000.00	Q32,000.00	Q96,000.00
				Informes de apoyo a la Unidad Operativa Alerta Alba Keneth.	Documento	Q8,300.00	3	0	0	3	Q24,900.00	Q0.00	Q0.00	Q24,900.00
				Informes de instituciones asesoradas en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Documento	Q4,125.00	16	12	12	40	Q66,000.00	Q49,500.00	Q49,500.00	Q165,000.00
				Dirección y coordinación	Documento	Q3,000.00	1	1	1	3	Q3,000.00	Q3,000.00	Q3,000.00	Q9,000.00
<b>TOTAL:</b> (No incluye gastos del Grupo "0" y gastos de tipo administrativo relacionado con instalaciones, seguridad, etc. )											Q125,900.00	Q519,416.00	Q354,500.00	Q999,816.00

## Vinculación de Productos y Subproductos con Red de Categorías Programáticas

PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	TIPO DE DETALLE DE INSUMO DEL SUBPRODUCTO			Prg*	Spr*	Pry*	Act*	Obr*	DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FFD*	TP*
			LISTADO ESTANDAR DE INSUMOS	LISTADO LIMITADO DE INSUMOS	SIN DETALLE DE INSUMOS DEFINIDO								
Personas prevenidas y atendidas en materia de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Persona	Personas que han sido atendidas, capacitadas, sensibilizadas, o que han recibido asesoría y recomendación para la implementación de acciones de prevención y atención.		XX		70	00	000	002	000	Programa: Protección contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. Actividad: Prevención y atención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas	03-02-01	N/A
Personas capacitadas y sensibilizadas para la prevención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Personas	Personas que han recibido capacitación y sensibilización para la prevención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.		XX		70	00	000	002	000	Programa: Protección contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. Actividad: Prevención y atención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas	03-02-01	N/A
Informes de monitoreo de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Documento	Informes mensuales del monitoreo de los casos, el cual es realizado por esta Secretaría.		XX		70	00	000	002	000	Programa: Protección contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. Actividad: Prevención y atención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas	03-02-01	N/A
Informes de apoyo a la Unidad Operativa Alerta Alba Keneth.	Documento	Informes mensuales del apoyo que brinda esta Secretaría a la Unidad Operativa Alerta Alba Keneth.		XX		70	00	000	002	000	Programa: Protección contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. Actividad: Prevención y atención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas	03-02-01	N/A

Informes de instituciones asesoradas en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Documento	Informes mensuales de las actividades que realiza esta Secretaría en cuanto a brindar asesoría a otras instituciones.		XX		70	00	000	002	000	Programa: Protección contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. Actividad: Prevención y atención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas	03-02-01	N/A
Dirección y coordinación	Documento	Informes cuatrimestrales de avance físico y financiero.		XX		70	00	000	001	000	Programa: Protección contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. Actividad: Dirección y coordinación.	03-02-01	N/A

Nota: Los productos se identifican con negrilla.

\*Prg = Programa ,

\*Spgr= Subprograma

\*Pry= Proyecto

\*Act= Actividad,

\*Obr = Obra

\*FFD= Finalidad, función y división

TP\*= Tipo de proyecto



## Seguimiento a Nivel Operativo

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE DESEMPEÑO						
				DESCRIPCION	CUATRIMESTRE 1		CUATRIMESTRE 2		CUATRIMESTRE 3	
					META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
PRODUCTO: Personas prevenidas y atendidas en materia de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Personas	Personas capacitadas y sensibilizadas para la prevención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Personas	Porcentaje de personas capacitadas y sensibilizadas.			16,108	62%	10,000	38%
		Informes de monitoreo de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Documento	Porcentaje de informes de monitoreo presentados.	4	33%	4	33%	4	33%
		Informes de apoyo a la Unidad Operativa Alerta Alba Keneth.	Documento	Porcentaje de informes de apoyo a la Unidad Operativa Alerta Alba Keneth.	3	100%				
		Informes de instituciones asesoradas en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Documento	Porcentaje de informes de instituciones asesoradas.	16	40%	12	30%	12	30%
	Documento	Dirección y Coordinación	Documento	Porcentaje de informes cuatrimestrales.	1	33%	1	33%	1	33%

## Seguimiento a Nivel Multianual

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES	LINEA BASE	AÑO BASE	2014		2015		2016	
					META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
Personas prevenidas y atendidas en materia de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.	<b>Personas</b>	% de personas capacitadas, sensibilizadas, atendidas y asesoradas.	26,108.00	2013	26,108	21%	30,000	25%	40,000	33%

## Ficha de Indicador

<b>Código y Nombre del Indicador</b>	% de personas capacitadas, sensibilizadas, asesoradas, atendidas e informadas en cuanto al cumplimiento de la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas		
<b>Categoría del Indicador</b>	<b>DE RESULTADO</b>		<b>DE PRODUCTO: X</b>
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Promover, asesorar, coordinar, articular, e incidir en todas las Instancias de la Administración Pública y Organismos del Estado, para el efectivo cumplimiento de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.		
<b>Política Pública Asociada</b>	Agenda del Cambio, en el Eje de Seguridad, democracia y Justicia, y en el Eje de Desarrollo social. Pacto por la Paz, La Seguridad y la Justicia, Pacto por el Hambre Cero.		

<b>Descripción del Indicador</b>	El indicador pretende medir la cantidad de personas capacitadas, asesoradas, e informadas sobre las problemáticas de violencia sexual, explotación y trata de personas, en las líneas de prevención, atención a la víctima, protección a víctima y testigos, y en cuanto a los procesos de persecución y sanción de los responsables de los delitos. Incluye personas de instituciones del Estado, sociedad civil y población en general.								
<b>Pertinencia</b>	El mandato de la SVET es servir de órgano asesor y recomendar la realización de acciones a las distintas dependencias o entidades del Estado en la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, así como diseñar e implementar medidas, planes, programas e iniciativas de información; impulsar, en donde corresponda, procesos de capacitación, actualización y especialización. En este sentido, el indicador permite medir la cantidad de personas capacitadas, asesoradas e informadas en materia de la violencia sexual, explotación y trata de personas.								
<b>Interpretación</b>	El incremento del indicador representa un desempeño positivo, debido a que las acciones de capacitación, información, asesoría y sensibilización a la población se están logrando alcanzar, y con ello se contribuye a reducir los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.								
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Personas capacitadas, asesoradas, e informadas (Población total: personal de instituciones del estado, población escolar, población de departamentos priorizados. /100,000)								
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional								
<b>Frecuencia de Medición</b>	Cuatrimestral								
<b>Tendencia y Meta del Indicador</b>									
<b>Años</b>		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
<b>Valor</b>				26,108	26,108	30,000	40,000		
<b>Línea base</b>									
<b>Explicación</b>	Se pretende incrementar el número de personas que estén capacitadas y sensibilizadas en el tema de violencia sexual, explotación y trata de personas, con el propósito de prevenir y reducir la comisión de delitos en esta materia.								

<b>Cómo se va a lograr la meta</b>	La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas fortalecerá sus acciones en los departamentos donde se evidencian mayores niveles de casos de violencia sexual, explotación y trata de personas. Así como enfocará esfuerzos por que la población escolar conozca acerca del tema, articulando esfuerzos con el MINEDUC. Así mismo se dirigirán esfuerzos con el personal de las instituciones del estado para que conozcan acerca de la problemática, el contenido de la Ley y su aplicación oportuna y adecuada conforme a las normativas expresas.
------------------------------------	---

**Medios de Verificación**

<b>Procedencia de los datos</b>	<b>Numerador:</b> Los datos relativos al número de personas capacitadas, sensibilizadas, asesoradas, atendidas e informadas, se obtendrán de los informes elaborados por las direcciones sustantivas de la Secretaría contra la Violencia Sexual, explotación y trata de personas. <b>Denominador:</b> Los datos poblacionales corresponden a proyecciones del Instituto Nacional de Estadística.
<b>Unidad responsable</b>	Los datos del indicador se consolidan en la Unidad de Planificación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
<b>Metodología de Recopilación</b>	El registro de las personas capacitadas, sensibilizadas, atendidas, informadas y asesoradas se actualiza mensualmente a partir de los informes que el personal presenta a la Secretaría Ejecutiva.

**Producción Asociada al cumplimiento de la meta (solamente para indicadores de resultados)**

<b>Productos</b>	<b>Indicadores</b>
------------------	--------------------

## Clasificación de Categorías de Centros de Costo

CLASIFICACIÓN DE CATEGORIAS					Unidad Ejecutora
Categoría	Código de Categoría	Nombre	Descripción	Sigla	
1	1	SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS	CORRESPONDIENTE, A LOS SERVICIOS, GASTOS Y ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	SVET	243

Datos del Centro de Costo					
Estado	Nombre	Teléfono	Dirección	Departamento	Municipio
ACTIVA	SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS	22213275	4ta. CALLE 5-51 ZONA 1	GUATEMALA	GUATEMALA

Centro Costo			Persona Responsable		
Categoría	Es punto de atención? (SI-NO)	Descripción	Nit	Nombre	e-mail
	SI	SE REALIZAN TODAS LA GESTIONES, POR LA SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS	74639234	LICENCIADA, ZULMA VYANKA, SUBILLAGA DUBON	<a href="mailto:svet@vicepresidencia.go.gt">svet@vicepresidencia.go.gt</a>